

E.L.

1

Siendo preciso para el recibo  
de nuestra responsabilidad de  
haber presentada V.E. q. en la  
obligacion q. por escritura tiene  
esta a favor del Estado de 10  
de Enero de 1882, y por en  
la carga, esto ha entregado  
A. L. 40-549

HH-0140  
Caj. 7  
Doc. 174  
Vol. 1



O. L. 40-549

presentando, una prov. q. en  
todo tiempo nos sirva de con  
probante para nuestra carga  
la representamos para q. am  
vista propia V.E. resolver lo q.  
le parezca de justicia.

Sup. de  
Estado - D. J. de la Casca me  
Dios ague al E. en el  
mi del Estado de Lima 16 de 82

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

O. L. No. 244